

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No: **319** Fecha Solicitud: 19/07/2014  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: Desarrollador Nuevo Sistema Misional - PEDRO AUGUSTO SALAZAR DÍAZ

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

Teniendo en cuenta la transformación del ICFCES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es importante contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y objetivos.  
 Para dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Tecnología, se inició en el 2012, la fase I del denominado Proyecto Nuevo Sistema Misional, cuyo objeto es desarrollar los aplicativos que reemplacen los existentes, y que cumplan con lo requerido para afrontar los nuevos retos del Instituto y la reestructuración de los exámenes que aplica la entidad. Para el año 2014, se dará inicio a la Fase II del proyecto, con el objetivo de continuar con la renovación de los sistemas misionales, en los módulos definidos en la estrategia de implementación, razón por la cual se hace necesario contar con personal que ejerza las diferentes actividades que se requieren para dar continuidad a este proyecto. De igual forma, en caso de ser necesario, se ampliará el número de personas que participen en el desarrollo del proyecto, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo planeado.  
 Considerando que el ICFCES ha contado con un equipo de profesionales idóneos durante la ejecución de la FASE I del proyecto, es importante para el buen desarrollo de la FASE II, poder dar continuidad a las personas que han participado en el proyecto con el fin de aprovechar los conocimientos adquiridos durante la ejecución de la fase anterior.  
 Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, cantidad y diversidad de recursos humanos con diferentes perfiles técnicos relacionados con el desarrollo de software e implementación de sistemas en este tipo de proyectos, y teniendo en cuenta que la estructura de la planta de personal del Instituto no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo la fase II del proyecto en referencia, es necesario contratar los servicios profesionales de personas que ejecuten las actividades estimadas para este proyecto. Y teniendo en cuenta la experiencia en desarrollo de aplicaciones WEB, en labores de soporte y mantenimiento, la experiencia como consultor técnico y el conocimiento en los procesos misionales del ICFCES, se considera relevante la presente contratación con el fin de dar continuidad al desarrollo de la siguiente fase del Nuevo Sistema Misional.

**OBJETO A CONTRATAR**

El CONTRATISTA se obliga para con el ICFCES a prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de software en todo lo relacionado con la implementación del nuevo sistema misional

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines. 2. Experiencia de mínimo 3 años realizando en labores de desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA: JEE6, Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets. 3. Conocimientos y experiencia en Metodologías de desarrollo de Software Agiles e Implementación de aplicaciones WEB. 4. Deseable especialización o maestría en Sistemas o afines. 5. Deseable conocimientos en UML y RUP. 6. Conocimiento y experiencia de mínimo 1 año en análisis de requerimientos. 7. Deseable conocimientos y experiencia en elaboración de casos de prueba y pruebas de software.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Apoyar en los temas relacionados con la implementación del nuevo sistema misional. 2. Ejecutar e implementar los requerimientos asignados siguiendo la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFCES. 3. Realizar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto. 4. Realizar el diseño de los requerimientos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de uso y requerimientos no funcionales y funcionales. 5. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes. 6. Ejecutar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados. 7. Documentar y entregar los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades. 8. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFCES. 9. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados. 10. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFCES designe para esta labor. 11. Brindar asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto, según se indique. 12. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 13. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección.

**REQUISICION**

14. Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda. 15. Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda. 16. Solucionar los tickets asignados en la mesa de ayuda. 17. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato. 18. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad. 19. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato de manera mensual y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 20. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 21. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones. 22. El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES. 23. Afiliarse y cancelar riesgos laborales. 24. Cumplir con el Código de Ética y Valores adopta por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS**

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos: 1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los desarrollos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar el sistema misional. Este riesgo no puede ser atenuado. Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, los mismos se mitigarán con la constante y permanente supervisión del contrato.

**INTERVENTOR**

Camilo Velandía – Profesional contratista Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Dar a conocer al contratista la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES para llevar a cabo el proyecto. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna. 3. Revisar y aprobar la documentación que el contratista elabore como parte de las actividades objeto del contrato. 4. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 5. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 6. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 7. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en forma prevista. 8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 9. Facilitar los espacios físicos, equipos de cómputo y demás elementos requeridos por el contratista para desarrollar las labores asignadas.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

PEDRO AUGUSTO SALAZAR DÍAZ es profesional en Ingeniería de Sistemas desde Marzo de 2012 de la Universidad de los Andes. Posee experiencia en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA (Servlets, JSP, JSF, JPA y Facelets) y en labores de soporte y mantenimiento desde el 2012. Posee experiencia en desarrollo de otras aplicaciones Web bajo otras tecnologías y tiene conocimiento y experiencia en metodologías de desarrollo ágiles desde el 2012. Se ha desempeñado como consultor técnico de Agosto de 2010 a Enero de 2012. ITIS Support. Adicional a lo anterior, tiene experiencia en los procesos misionales del ICFES debido a que ha trabajado desde Mayo de 2012 dando soporte y mantenimiento a los aplicativos que soportan la prueba SABER 3º, 5º y 9º y desde Enero de 2013, apoya como desarrollador en el proyecto Nuevo sistema Misional, lo que hace que conozca el negocio y por lo tanto demuestra su alta experiencia en los desarrollos que se han venido implementando en el ICFES. Esto permite que el Ingeniero pueda aportar todos sus conocimientos técnicos en el desarrollo de la siguiente fase del Nuevo Sistema Misional y por esta razón se considera relevante su contratación.

El valor del contrato será de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000), sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$28.672.000) para cubrir el IVA asumido por el ICFES.

REQUISICION

<b>FORMA DE PAGO</b>	El ICfes cancelará el valor del contrato así: Cinco (5) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) M/Cte o proporcional al tiempo laborado. Los pagos se realizarán mes vencido y para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	\$28.672.000	\$28.672.000					

<b>RESPONSABLES</b>			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre ANDREA ALEJANDRA VELASCO	Nombre CAMILO VELANDIA	Nombre MAURICIO MURILLO BENITEZ	Nombre MARTHA DUARTE DE BUCHHEIM
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 01/08/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

**SALAZAR DIAZ PEDRO AUGUSTO**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

El CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de software en todo lo relacionado con la implementación del nuevo sistema misional.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTIAS**

Por ser un contrato de prestación de servicios profesionales, no se solicitará garantía, toda vez que los riesgos se mitigan con la continua supervisión y en el caso de presentarse incumplimiento de las obligaciones se aplicara la respectiva cláusula penal de apremio o penal pecuniaria.

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

ICFES. Calle 17 No. 3 - 40. Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 2° Piso.

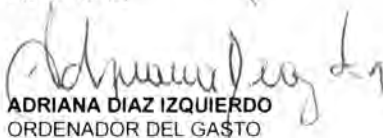
**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 1 de agosto de 2014.

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [jbeltran@icfes.gov.co](mailto:jbeltran@icfes.gov.co) ó en la Calle 17 No. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente,

  
**ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: JENNY KATHERINE BELTRAN MERCHAN